

## Beca de Museografía 2020

### Propuesta de resolución (19/10/20)

El Órgano instructor, a la vista del Informe de la Comisión de Valoración, propone la **concesión de la Beca de Museografía 2020 de la Fundación ICO al candidato con D.N.I. 71737633N**, manteniéndose la siguiente lista de suplentes para el caso de renuncia o imposibilidad de disfrute de la ayuda por el titular:

Id.	Total
71737633N	12,11
71466991B	11,84
73134900Y	11,35
71725861Q	11,00
73134058S	10,70
72830030R	10,57

Y establece un periodo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

#### Dotación de la convocatoria.

1. La subvención incluye los siguientes gastos:

a) Asignación mensual máxima de 1.000€.

b) Bolsa de, como máximo, 3.000€ en cada convocatoria, para la realización de cursos y la asistencia a conferencias, previamente aprobadas por el Responsable del Área.

2. Las cantidades que se abone a la persona beneficiaria en ningún caso tendrán la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para la formación, y no devengarán derecho alguno a indemnización por finalización del programa o por pérdida de la beca. Así mismo, se le aplicará los correspondientes descuentos y retenciones de acuerdo con las disposiciones vigentes incluyendo la cuota por cotización a la Seguridad Social que corresponda.

3. El becario será dado de alta en la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

Criterios aplicados.

Criterios técnicos:

- Expediente académico: hasta 5 puntos.
- Idiomas distintos del inglés: hasta 2,5 puntos.
- Cursos y estudios de postgrado: hasta 2,5 puntos.

Criterios estratégicos

- Memoria (hasta 5 puntos) en la que el solicitante responde a las siguientes preguntas: (1) ¿Qué exposición programarías en el Museo ICO, teniendo en cuenta su trayectoria y actividad de los últimos años? Razona tu respuesta; (2) Propón cinco acciones dirigidas a incrementar la afluencia de público al Museo ICO.
- Entrevista personal: hasta 5 puntos.